



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1354

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

07 AGO. 2015

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1240 de fecha 14 de Julio del Año 2015, que declara desierto la Propuesta Privada y decreta proceder con el trato directo.

B.- La resolución N° 1600 de fecha 30 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Procédase con el Trato directo a través del sistema www.Mercadopublico.cl, emitiéndose la correspondiente orden de compra al proveedor MOLINSART S.A. RUT 96.957.890-5 por la suma de \$ 15.872.220.- impuesto incluido y 30 días para la entrega de los uniformes (de acuerdo a cotización adjunta).

2.- El oferente deberá presentar un vale vista de garantía que cauciones la calidad de los uniformes de la "adquisición de uniformes personal municipal" equivalente al 5% del valor de la orden de compra con una vigencia de 60 días, contados desde la emisión de dicha orden de compra, la que será devuelta transcurrido el plazo estipulado y recepcionado conforme la totalidad de los uniformes adquiridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JFAO/MBS/MHA/AVT/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c Carpeta Licitacion
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaria Municipal

